

PROVINCIA DE CÓRDOBA



MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE
RÍO TERCERO

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

PUBLICACIONES DE
GOBIERNO

AÑO VII – N°336
Río Tercero (Cba.), 16 de Octubre de 2013
mail:gobierno@riotercero.gov.ar

ORDENANZAS

RÍO TERCERO, 10 de octubre de 2013

ORDENANZA N° Or 3660/2013 C.D.

Y VISTO: Que mediante Ordenanza N° Or.3266/2010-C.D. se convalidara el Preconvenio de Radicación – Acta de Compromiso para la radicación en el Parque Industrial “Leonardo Da Vinci” suscripto con los Sres. Vicente Luis AYAS – DNI N°17925510 y Lorenzo José AYAS-DNI N°20111117, propietarios de la Sociedad de Hecho con CUIT 30-66865757-1.

Y CONSIDERANDO: Que se donara mediante dicha Ordenanza y a los fines de la radicación el lote designado C03.S01.M106.P20, Mza. C Lote 10.

Que mediante nota de fecha 23.08.2013, los Sres. AYAS manifiestan su voluntad de restituir el predio, para facilitar otras raditaciones, atento que no concretarán la instalación de la industria proyectada.

Que la inscripción de la donación no se ha perfeccionado por Escritura Pública, por lo que el Municipio puede disponer libremente del inmueble que consta en el Dominio Privado Municipal.

Atento a ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1°)- ACÉPTASE la restitución al Dominio Privado Municipal del lote de terreno ubicado en el Parque Industrial “Leonardo Da Vinci” efectuada por los Sres. Vicente Luis AYAS – DNI N°17925510 y Lorenzo José AYAS-DNI N°20111117, propietarios de la Sociedad de Hecho con CUIT 30-66865757-1, cuya donación fuera dispuesta por Ordenanza N° Or.3266/2010-C.D. y que se describe a continuación:

Ubicación: Calle Alejandro Volta N° 1314 - Parque Industrial de la ciudad de Río Tercero, Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba.

Datos Catastrales: C 03 S 01 M 106 P 20

Datos Oficiales: Mza. C Lote 10

Dimensiones: 25,00 x 50,00 m.

Superficie: 1.250,00 m² (Un mil doscientos cincuenta metros cuadrados)

Colindancias: Norte: C 03 S 01 M 106 P 06 Mza. C Lote 30

Sur: Calle Alejandro Volta

Este: C 03 S 01 M 106 P 19 Mza. C Lote 09

Oeste: C 03 S 01 M 106 P 21 Mza. C Lote 11

Número de Cuenta: 3301 – 19582547

Titular Registral: Figura a nombre de la Municipalidad de Río Tercero Dominio N° 24298 Folio 33664 Tomo 135 Año 1980 – Lote que surge del plano de Unión y Loteo confeccionado por el Agrimensor Delfor D’ Imperio Mat. Prof. 220 Visado por la D.G.C. según Expte. N° 0033-02393/82 Inscripto en el Registro de propiedades al N° 115315/16/17/18 y 19 Planilla N° 5/17, 6, 7, 8, 9 y 10 de fecha 19 de Agosto de 1982.

Art.2°)- DÉSE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante a los diez días del mes de octubre del año dos mil trece.-

DR. JORGE ALBERTO MECATTI – PRESIDENTE C.D.

NATALIA SOLEDAD FRANCISETTI – SECRETARIA C.D.

PROMULGADA POR DECRETO N°1157/2013 DE FECHA 16.10.2013

RÍO TERCERO, 10 de octubre de 2013

ORDENANZA N° Or 3661/2013 C.D.

Y VISTO: Que mediante Ordenanza N° Or.2647/2006-C.D. se convalidara el Preconvenio de Radicación – Acta de Compromiso para la radicación en el Parque Industrial “Leonardo Da Vinci” suscripto con el Sr. Miguel Alejandro FERNANDEZ, D.N.I. N° 12.793.700 en representación de la empresa Fabricación de Artículos de Copetín: Productos Artesanales FEDE.

Y CONSIDERANDO: Que se donara mediante dicha Ordenanza y a los fines de la radicación el lote 2634-5745, hoy lote 1 de la Manzana 271.

Que mediante nota de fecha 29.07.2013, el Sr. Miguel Alejandro FERNANDEZ manifiesta su voluntad de restituir el predio, para facilitar otras raditaciones, atento que ya no se verifica el objeto por el cual fuera solicitado dicho terreno, teniendo en cuenta que la empresa se encuentra radicada y funcionando en otro lugar.

Que la inscripción de la donación no se ha perfeccionado por Escritura Pública, por lo que el Municipio puede disponer libremente del inmueble que consta en el Dominio Privado Municipal.

Atento a ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1º)- ACÉPTASE la restitución al Dominio Privado Municipal del lote de terreno ubicado en el Parque Industrial "Leonardo Da Vinci" efectuada por el Sr. Miguel Alejandro FERNANDEZ, cuya donación fuera dispuesta mediante Ordenanza N° Or.2647/2006-C.D. y que se describe a continuación:

Ubicación: Calle Estanislao del Campo N° 1117 - Parque Industrial de la ciudad de Río Tercero, Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba.

Datos Catastrales: C 02 S 02 M 271 P 001

Datos Oficiales: Mza. 271 Lote 01

Dimensiones: 45,78 m x 87,50 m (Lote irregular)

Superficie: 3.859,16 m² (Tres mil ochocientos cincuenta y nueve metros cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados)

Colindancias: Norte: Calle Estanislao del Campo

Sur: Avenida de Circunvalación

Este: C 02 S 02 M 271 Espacio Verde

Oeste: Calle Carlos Pellegrini

Titular Registral: Municipalidad de Río Tercero

Matrícula: 1286224

Cuenta N°: 3301-2706158/1

Lote que surge del Plano de Subdivisión a nombre de la Municipalidad de Río Tercero confeccionado por el Ing. Agr. Horacio A.Yantorno – MP 1019/1. – Expte. Prov. 0033-34627/07

Art.2º)- DÉSE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación. -

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Tercero, a los diez días del mes de octubre del año dos mil trece.-

DR.JORGE ALBERTO MECATTI – PRESIDENTE C.D.

NATALIA SOLEDAD FRANCISSETTI – SECRETARIA C.D.

PROMULGADA POR DECRETO N°1158/2013 DE FECHA 16.10.2013

<p>SE IMPRIMIÓ EN EL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y MESA GENERAL DE ENTRADAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO EL 16 DE OCTUBRE DE 2013</p>
--